

ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las **12:06 horas** del día **26 de diciembre de 2023**, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y a las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura **SCG-LPN-001-2024/RF** para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**" de acuerdo a lo siguiente: -----

----- Orden del día -----

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----
- II.-Lista de asistencia de las y los licitantes. -----
- III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -----
- IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses. -----
- V.- Antecedentes. -----
- VI.-Dictamen. -----
- VII.-Análisis cualitativo-----
- VIII.-Fallo-----
- IX.-Cierre del acto. -----

----- Desarrollo -----

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto. -----

Por parte de "**La Convocante**" se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el **Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; **C. Dulce Karen Astorga Gómez**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente **C. Sergio Armando Vega Zarco**, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/1125/2023, al **C. Fernando Rodríguez Domínguez**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/2615/2023, al **C. Alejandro Hernández Hernández** en su carácter de Contralor Ciudadano, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/1636/2023, se invitó a la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico, sin que se encuentre presente.-----

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-----

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presentes los siguientes participantes: las personas jurídico colectivas **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.** representado por Ana Isabel del Valle Villareal y **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, representado por Ismael Cesar Reséndiz Maguey.-----



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se le solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento.

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés y contando con los reportes otorgados por el sistema correspondiente, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

V.- Antecedentes.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2024/RF para el servicio de "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

El día 21 de diciembre del año en curso a las 11:10 horas se celebró la junta de aclaración de bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistieron los licitantes: las personas jurídico colectivas CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V. representado por el C. Jeremy Campos Hernández, INGENIEROS ESPECIALIZADOS EN CONTROL DE PLAGAS, JARDINERIA Y LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V., representado por el C. Juan Gustavo Torres Luna y CLALE SOLUCIONES INTEGRALES A INMUEBLES, S.A. DE C.V. representado por el C. Oswaldo Montaña Pichardo.

El día 22 de diciembre del presente año a las 11:07 horas, asistieron los licitantes: las personas jurídico colectivas HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V. al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo siguiente:

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
2	GRUPO BARAK 7,S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

3	CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
---	--	-------------------

Las propuestas de las personas jurídico colectivas **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V. y CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, cumplieron cuantitativamente, por lo que se recibió para su evaluación cualitativa.

VI.-Dictamen.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, del licitante:

- ✓ **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
- ✓ **GRUPO BARAK 7,S.A. DE C.V.**
- ✓ **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por "La Convocante", respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

VII.- Análisis Cualitativo.

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "La Convocante" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente:

DICTAMEN

HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2024/RF.
Propuesta Técnica
"La Convocante" dictamina que: Cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico (anexo 1) de las bases del procedimiento de Licitación Pública SCG-LPN-001-2024/RF, toda vez que, oferta productos de calidad de acuerdo a las fichas técnicas y al cotejo con las páginas oficiales de los productos.
Propuesta Económica
"La Convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto cumpliendo con la totalidad de los parámetros solicitados, sin embargo, no resulta SOLVENTE; no obstante , con fundamento en el artículo 43 fracción II, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de "La Convocante" .



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **HURGA SANITIZACIÓN Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**; que en lo que respecta a **la propuesta presentada NO resulta solvente**, no obstante, con fundamento en el artículo 43 fracción II, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, **podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de "La Convocante"**.

GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.

Documentación Legal y Administrativa

El licitante, **NO CUMPLE** con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2024/RF, de conformidad a lo siguiente:

Que, de conformidad a la documentación presentada, en relación al documento privado denominado "CONVENIO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION", se hace constar que de conformidad a los artículos 252, 253, 256 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como, lo establecido en la Tesis Aislada denominada "ASOCIACION EN PARTICIPACION. INTERPRETACION Y ALCANCES DEL ARTICULO 252 DE LA LEY GENERAL DE ASOCIACIONES MERCANTILES QUE LA DEFINE.", el mismo no reúne las características formales y legales para ser considerado un contrato de asociación en participación; no se omite mencionar que en relación a la documentación solicitada por el "Área Requiriente", de conformidad al numeral 4.4.1 de las Bases de la presente Licitación Publica Nacional "(...) Así como, la siguiente documentación: **A. CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE**, que incluya copia fotostática legible de **2 contratos (sin anexos) o documento comprobatorio, cumplidos satisfactoriamente con vigencia no mayor a dos años previos a la fecha de inicio de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**", el licitante adjunta a su propuesta técnica contratos celebrados por la empresa **VORTEX BUSSINES S. DE R.L DE C.V.**, por lo que, de conformidad al numeral 4.3 inciso **B.** quien presenta recibo de pago de bases en la persona jurídica colectiva **GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.**, por lo que no acredita experiencia de contratos materia del presente procedimiento.

Propuesta Técnica

"La Convocante" dictamina que:

NO cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico (anexo 1) de las bases del procedimiento de Licitación Pública SCG-LPN-001-2024/RF, toda vez que no presenta todas las fichas técnicas, además el licitante adjunta a su propuesta técnica contratos celebrados por la empresa **VORTEX BUSSINES S. DE R.L DE C.V.**

Propuesta Económica

"La Convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto cumpliendo con la totalidad de los parámetros solicitados, sin embargo, **no resulta SOLVENTE; no obstante**, con fundamento en el artículo 43 fracción II, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, **podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de "La Convocante"**.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **GRUPO BARAK 7,S.A. DE C.V.**; que en lo que respecta a **la propuesta presentada NO resulta solvente para "La Convocante"** además, en relación con el dictamen técnico emitido por el área requirente **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.**

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V

Documentación Legal y Administrativa

El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-001-2024/RF.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Propuesta Técnica
<p>"La Convocante" dictamina que:</p> <p>Cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo técnico (anexo 1) de las bases del procedimiento de Licitación Pública SCG-LPN-001-2024/RF, toda vez que, toda vez que, oferta productos de calidad de acuerdo a las fichas técnicas y al cotejo con las páginas oficiales de los productos.</p>
Propuesta Económica
<p>"La Convocante" analizó la totalidad de la propuesta económica presentada, por lo tanto, después de la verificación y el análisis se concluye que el cálculo aritmético es correcto cumpliendo con la totalidad de los parámetros solicitados, sin embargo, no resulta SOLVENTE; no obstante, con fundamento en el artículo 43 fracción II, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de "La Convocante".</p>

Por lo antes expuesto se le informa al licitante **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**; que en lo que respecta a la **propuesta presentada NO resulta solvente para "La Convocante"** no obstante, con fundamento en el artículo 43 fracción II, al haber cumplido con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos, **podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación, en beneficio de "La Convocante"**.

Una vez comunicado el resultado del dictamen, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **"La Convocante"** le comunica a los licitantes que en este acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de **"La Convocante"**, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"La Convocante"**, lo cual podrá efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona jurídico colectiva, o bien se represente a sí mismo como persona física lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, y no se afecten las características y/o calidad de los bienes y servicios.

Por parte del licitante **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**, representado por el **C. Ismael Cesar Reséndiz Maguey**, con facultades plenas, manifiesta que si es su deseo ofertar un costo más bajo en beneficio de **"La Convocante"** por lo cual se realiza el mejoramiento de propuesta correspondiente en el formato para la propuesta de precios más bajos, otorgado por **"La Convocante"**.

El monto ofertado es por la cantidad de \$4,249,989.12 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 12/100 M.N.) I.V.A. incluido, **por lo que resulta solvente** para **"La Convocante"**.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

Se adjudica la partida del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, en virtud de haberse reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cabe señalar que en términos de las Bases del presente procedimiento y del anexo técnico, la prestación de los servicios como se indica a continuación:

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Licitante adjudicado: CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V

Numero de contrato: SCGCDMX-DGAF-054-2024/RF.

Monto y tipo del contrato: Que de conformidad al artículo 63, fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el contrato será de tipo abierto por lo que el presupuesto mínimo que podrá ejercerse será por la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y hasta por el presupuesto máximo por la cantidad de \$4,500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) IVA incluido.

Prestación de los servicios: de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO." iniciará a partir del día 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.4 y 2.5 de las bases del presente procedimiento y sus anexos, la prestación del servicio se realizará por escrito mediante orden de servicio cumpliendo con las indicaciones del Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, de conformidad al Anexo Técnico (ANEXO 1).

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de "La Convocante", el día 29 de diciembre de la presente anualidad a las 16:00 horas y entregar un día hábil antes de la celebración del contrato, es decir el día 28 de diciembre de la presente anualidad la garantía de cumplimiento consistente en el 15% del monto total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), y la póliza de responsabilidad civil señalada en el numeral 3.2.1 de las bases, en caso contrario, la garantía de formalidad de la propuesta presentada, se hará efectiva en favor de "La Convocante".

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta.

Se hace del conocimiento del licitante que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

IX. Cierre del acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita.

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 14:00 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. --

Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz
Director de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios

C. Dulce Karen Astorga Gómez
Jefa de Unidad Departamental de
Compras y Control de Materiales

C. Fernando Rodríguez Domínguez
Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa,
Administrativa y Control Interno
"A"

C. Sergio Armando Vega Zárco
Jefe de Unidad Departamental de
Abastecimiento y Servicios

C. Alejandro Hernández Hernández
en su carácter de Contralor Ciudadano





ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

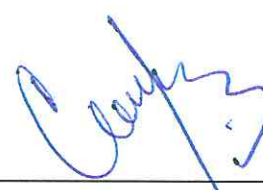
POR PARTE DE LOS LICITANTES

(SE RETIRA DURANTE LA SESION)

C. Ana Isabel del Valle Villareal
representando a
GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.


Elaboró:
Lic. Milany Valdés Chávez

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-001-2024/RF PARA LA "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."-----



C. Ismael Cesar Reséndiz Maguey
representando a
CONSTRUCCIONES Y
ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE
C.V.









ANEXO No. 19

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE", A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCG-LPN-001-2024/RF
PERSONA FÍSICA O MORAL:	CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA, PALAMEX SA DE CV.
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA ORIGINALMENTE	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
		%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	
ÚNICA	\$ 4,684,692.48	9.2822936%	\$ 4,249,189.12									

*ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO	
CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.	
FIRMA Y FECHA	26/DIC/23
CAP 1903422V0	

CLÁUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO(S) ESTIPULADO(S) POR SU APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO. ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signature)

Calculo verificado por la convocante.

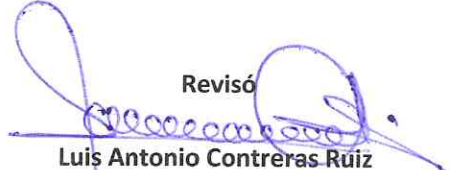
\$ 4,684,692.48	9.27922936%	\$ 434,703.36	\$ 4,249,989.12
------------------------	-------------	---------------	------------------------

Elaboró


Katya Arely Cabrera Zenteno

Personal adscrito a la DRMAS-SCG

Revisó


Luis Antonio Contreras Ruiz

Director de Recursos Materiales,
Abastecimiento y servicios en la
SCG



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
 RESENDIZ
 MAGUEY
 ISMAEL CESAR
 DOMICILIO
 PRIV 1 DE MAYO 2
 BARR SAN MIGUEL 09360
 IZTAPALAPA, D.F.
 CLAVE DE ELECTOR RSMGIS70061709H700
 CURP REMI700617HDFSGS06 AÑO DE REGISTRO 1991 05
 ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCION 2517
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

FECHA DE NACIMIENTO
17/06/1970
SEXO H

INE



Resendiz

EDUARDO CASTRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1519726702<<2517062072118
 7006171H2612317MEX<05<<27164<1
 RESENDIZ<MAGUEY<<ISMAEL<CESAR<